

RESOLUCIÓN, EMITIDA POR EL CONCEJAL DE LA JMD N° 2 MÁLAGA ESTE, Carlos M^a Conde O´Donnell P.D DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A SOLICITUD LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DEPORTE Y TRADICIÓN EN FERIA 2018”.


RESOLUCIÓN

PRIMERO:

- **CONSIDERANDO:** La Ley 39 de 2015 de 1 de octubre, Del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.
- **CONSIDERANDO:** La ley 7/2001 de 12 de julio del voluntariado, determina entre las competencias de las Entidades Locales la de establecer medidas de apoyo financiero para el desarrollo de acciones voluntarias, y concertar o convenir con las entidades que las promuevan los servicios que se estimen oportunos.
- **CONSIDERANDO:** Las Bases del Presupuesto Municipal vigente aprobadas en su día y publicadas en el BOP N° 152 de fecha 8 de agosto de 2019, en lo concerniente a su base n° 34 (Subvenciones) y en la que está prevista la siguiente

SUBVENCIÓN NOMINATIVA:

ENTIDAD	IMPORTE	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CIF
APLEM	2500 €	DEPORTE Y TRADICIÓN EN FERIA 2018	05.9251.48900 2200	G29841525

Código Seguro De Verificación	OkHU9W5SqNhczeaGUiQERQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/12/2019 12:22:46
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/12/2019 12:22:46		
	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	17/12/2019 11:54:48		
	María Del Mar García García	Firmado	17/12/2019 11:27:51		
Observaciones		Página	1/4		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				

● **AL AMPARO DE:** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, (art.nº28 y art.2.1.b).

- El otorgamiento de la subvención propuesta, se efectuará mediante el soporte jurídico de la presente resolución y de conformidad con el **art. 65.3 del Reglamento de Subvenciones**, en los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto y de sus beneficiarios
- b) de acuerdo con la asignación presupuestaria y el crédito previsto.
- c) Considerando la compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o entes públicos, privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d) los plazos y modos de pago de la subvención.
- e) el plazo y forma de justificación de la subvención.

SEGUNDO:

CONSIDERANDO: Que la subvención propuesta, es compatible con diferentes subvenciones para el desarrollo del proyecto ajenas al Ayuntamiento de Málaga, y que según consta en nuestros archivos, la citada asociación, no ha recibido otras ayudas municipales del Ayto de Málaga para la misma finalidad.

CONSIDERANDO: La documentación obrante en el expediente correspondiente, y que motiva la presente resolución (expediente de subvención nominativa nº 3 de 2019), y en el que consta:

- Una solicitud de subvención por parte de la ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM), por importe de 2500,00 € para el desarrollo del proyecto “DEPORTE Y TRADICIÓN EN FERIA 2018”.
- Un proyecto de actuación en el que se recogen objetivos de interés general y local, actividades previstas, calendario, metodología recursos necesarios y presupuesto adecuado.

Código Seguro De Verificación	OkHU9W5SqNhczeaGUiQERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/12/2019 12:22:46
	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	17/12/2019 11:54:48
	María Del Mar García García	Firmado	17/12/2019 11:27:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



- Memoria justificativa sobre el interés general y específico del proyecto así como la capacidad e idoneidad de dicha asociación para el desarrollo del mismo
- Declaración Jurada relativa al Artículo 13 de la Ley general de subvenciones.
- Certificado acreditando que dicha entidad está al corriente de los pagos municipales.
- Certificado de no tener deudas pendientes con la Agencia Tributaria.
- Certificado de no tener deudas pendientes con la Seguridad Social.
- Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Acreditación representación legal.
- Justificación de anteriores subvenciones.
- Estatutos y CIF de la entidad.
- RC correspondiente

TERCERO:

En virtud del acuerdo adoptado por la Itma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, “Delegaciones otorgadas por la Ilma. Junta de Gobierno Local en el Alcalde, Tenientes de Alcalde, demás miembros de la Junta de Gobierno, Concejales, y en los Coordinadores generales y Directores generales u Órganos asimilados vigentes a 28 de junio de 2019”, en el que se delega la Concesión de Subvenciones en Concurrencia Competitiva en los Concejales Delegados, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 127.1 g) y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

RESUELVO

PRIMERO

CONCEDER:

La siguiente subvención nominativa, prevista en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Málaga del año 2019, a imputar en la partida **05.9251.48900 PAM 2200** y nº de RC **220190037647** de fecha 20/09/2019.

Código Seguro De Verificación	OkHU9W5SqNhczeaGUiQERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/12/2019 12:22:46
	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	17/12/2019 11:54:48
	María Del Mar García García	Firmado	17/12/2019 11:27:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Nº DE EXPEDIENTE En el tramitador De subvenciones	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO (objeto de la subvención)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1 DE 2019	APLEM	G29841525	DEPORTE Y TRADICIÓN EN FERIA 2018	2500,00 €

SEGUNDO

LOS PLAZOS Y MODOS DE PAGO

El pago de la subvención será efectuado mediante transferencia bancaria al nº de cuenta facilitado por la entidad subvencionada, en un solo plazo, por el importe total de la ayuda concedida.

TERCERO

LA JUSTIFICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA:

La ayuda concedida, deberá ser debidamente justificada por el coste total previsto en el proyecto objeto de la misma y conforme a la LGS, el REGLAMENTO DE SUBVENCIONES de fecha 25/07/2006 y La BASE Nº 34, 4º.5 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2019. Siendo igualmente de aplicación lo dispuesto en la circular 2/2018, de LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL, "GUÍA GENERAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES" que se encuentra disponible en la Sede Electrónica Municipal, en el enlace siguiente:
http://www.malaga.eu/inter/visor_contenido2/SGTDocumentDisplay/29483/DocumentoTramite29483 .

NOTIFICAR: Esta resolución tal y como se establece en la normativa aplicable.

CONFORME A LOS ANTECEDENTES
JRFE DE NEGOCIADO ECONÓMICO ADM

EL CONCEJAL DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DISTRITO

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL

Mª DEL MAR GARCIA GARCIA

CARLOS Mª CONDE O DONNEL

Código Seguro De Verificación	0kHU9W5SqNhczeaGUiQERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	18/12/2019 12:22:46
	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	17/12/2019 11:54:48
	María Del Mar García García	Firmado	17/12/2019 11:27:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

